



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)
Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997
Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000
Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005
Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5 DANE N° 115572-000348

CIRCULAR RECTORAL N° 014

Puerto Boyacá, abril 20 de 2026

PARA: Docentes I.E John F. Kennedy.

DE: Rectoría John F. Kennedy

ASUNTO: Orientaciones entrega de informes académico martes 21 de abril

Cordial saludo respetados compañeros.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, en su parte 3, artículo 2.3.3.2.3.4, es función del rector dirigir la ejecución del Proyecto Educativo Institucional, garantizar el cumplimiento de las normas vigentes y velar por el adecuado funcionamiento de la institución educativa.

Que, en ejercicio de estas funciones, corresponde a la rectoría establecer medidas que fortalezcan el orden, la seguridad y el cumplimiento de los lineamientos institucionales, especialmente en lo relacionado con el control de matrícula, la actualización de datos y la asistencia escolar.

Que, además, se debe propender por mejorar el uso de la plataforma Integra por parte de la comunidad académica, tanto en lo relacionado con el registro de acudientes como con el seguimiento y actualización de la información académica de los estudiantes, con el fin de garantizar un proceso eficiente y transparente.

Que se ha programado la jornada de entrega de informes académicos para el día martes 21 de abril de 2025, en las jornadas A y B, espacio propicio para desarrollar acciones de auditoría de matrícula, actualización de información en plataforma y socialización de documentos institucionales claves.

Que, mediante la Circular Conjunta No. 030 del 27 de febrero de 2026, emitida por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación de Boyacá, se establecen lineamientos para el seguimiento al cumplimiento de las acciones de vacunación en instituciones educativas, especialmente en lo relacionado con la prevención, atención y control de la fiebre amarilla, así como la verificación de esquemas de vacunación en la población estudiantil, instando a los rectores a promover la presentación del carné de vacunación y a articular acciones con las autoridades de salud para garantizar coberturas adecuadas.

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1. Continuar con el proceso de recaudo de las pruebas Instruimos, garantizando su adecuada organización, custodia y reporte conforme a las orientaciones institucionales.

ARTÍCULO 2. Solicitar a los padres de familia y/o acudientes la fotocopia del carné de vacunación actualizado del estudiante, como soporte del cumplimiento de los esquemas establecidos por las autoridades de salud.

ARTÍCULO 3. Realizar el diligenciamiento del formato de asistencia a la entrega de informes académicos y verificación del estado de vacunación, el cual deberá estar completamente diligenciado a más tardar el día martes 21 de abril. Se deberá registrar la asistencia en la columna correspondiente, utilizando únicamente las opciones "Sí", "No" o "Disentimiento". En caso de duda, se deberá registrar como "No". El formato deberá adjuntarse con la copia del carné de vacunación.

El enlace para el diligenciamiento es el siguiente:

Circular. Rectoral No. 014 de 2026



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1cJOJK5u73m0ifl5GzA7FLOEzVowrj5QLT9k0RZAjvuE>

Parágrafo 1. El acceso a la plataforma de notas y boletines será restringido para aquellos padres de familia o acudientes que no asistan a la jornada de entrega de informes académicos o escuela de padres, hasta tanto se regularice su situación.

Parágrafo 2. Las vacunas para verificar corresponden a: VPH, sarampión y rubéola, fiebre amarilla y triple viral.

Parágrafo 3. Para los estudiantes cuyos padres no asistan a la jornada o no entreguen el carné de vacunación, se dispondrá de un tutorial institucional, el cual será compartido a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/11iB0iwLX1oPd2GIN_taMW54bSLZp89Re/view?usp=sharing

Página de Mi Vacuna: <https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna>

Parágrafo 4. Documento antiguo vacunación para referencia (opcional):

ARTÍCULO 4. Entregar a los coordinadores el formato de acta de reunión de padres de familia debidamente diligenciado, conforme a los medios y orientaciones previamente establecidos por cada coordinación, dentro de los tiempos definidos para tal fin, garantizando la veracidad y completitud de la información registrada.

Agradezco de antemano el compromiso, la disposición y el apoyo permanente de cada uno de ustedes en el desarrollo de estas orientaciones, las cuales contribuyen al fortalecimiento de los procesos institucionales, al bienestar de nuestros estudiantes y al cumplimiento de las directrices establecidas. Su labor es fundamental para garantizar una gestión organizada, eficiente y en coherencia con los lineamientos normativos vigentes. Les deseo éxitos en sus labores.

Atentamente:

Carlos Alberto Jaimes Bravo
Rector I.E John F. Kennedy.